



Alcaldía Municipal de Roatán, Islas de Bahía  
Departamento de Tributación  
2445-1299



## **Municipalidad de Roatán**

### **“Requisitos para Permiso de Operación”**

#### **Departamento de Control Tributario**

1. Presentar fotocopia de la Tarjeta de Identidad o carnet de residencia para los extranjeros, cuando los cuales deberán acreditar permiso de trabajo en el país extendido por la entidad correspondientes cuando aparezcan como titulares, administradores, gerentes o representantes del establecimiento.
2. Fotocopia de Escritura de Constitución o Comerciante Individual
3. Fotocopia de R.T.N.
4. Fotocopia de Contrato de Arrendamiento o Autorización del dueño del inmueble donde funcionara el negocio.
5. Fotocopia de Solvencia Municipal de comerciante individual o constitución de la sociedad.
6. Fotocopia de constancia de Inscripción a la Cámara de Comercio.
7. Inspección del Cuerpo de Bomberos.
8. Inspección del Departamento de Salubridad cuando el caso lo amerite.
9. Solicitud por escrito de la actividad a realizar.
10. Presentar planilla, a las empresas que tienen más de cinco empleados para el cobro de impuestos personales.
11. Que cuenten con un 50% en sus planillas de empleados de esta Jurisdicción Municipal, para lo cual deben demostrar copia de cedula y copia del impuesto vecinal.
12. Para la clausura de un negocio, presentar nota de cierre, y a la vez el volumen  
De venta hasta la fecha de cierre para hacer el respectivo pago de  
Cancelación.

